



Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2
11207 Algeciras
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400
Fax: 956 585 443

363-A

RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA RESTRINGIDA DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LA ZONA OESTE DEL TINGLADO DE ISLA VERDE.

Algeciras, a 24 de Julio de 2015.

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 363-A para la adjudicación de las obras del **PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LA ZONA OESTE DEL TINGLADO DE ISLA VERDE**, la Mesa de Contratación, y de acuerdo con,

RESULTANDO Que el 1 de Junio de 2015, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LA ZONA OESTE DEL TINGLADO DE ISLA VERDE**, con un presupuesto de contrata, de DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (202.232,32 €), IVA excluido.

RESULTANDO Que el 12 de Junio de 2015, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento restringido, siendo el criterio de adjudicación el del precio más bajo solamente (Subasta), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

RESULTANDO Que las empresas invitadas a presentar ofertas han sido:

1. Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.
2. Demoliciones Córdoba, SL.
3. Demoliciones Dayta, SL.
4. Dragados, SA.
5. Ferrovial Agroman, SA.
6. Manuel Alba, SA.
7. Sacyr Construcción, SA.
8. Sociedad Anónima Trabajos y Obras.
9. Vías y Construcciones, SA.

La empresa Ferrovial Agroman, SA. declina la invitación.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 20 de Julio de 2015, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las



ofertas económicas, Sobre nº 2, con el siguiente resultado sobre el presupuesto de licitación de DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (202.232,32 €), IVA excluido:

Empresa licitadora	Proposición económica
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	127.669,26 €
Demoliciones Córdoba, SL.	135.988,59 €
Demoliciones Dayta, SL.	118.820,21 €
Dragados, SA.	133.473,33 €
Manuel Alba, SA.	145.607,27 €
Sacyr Construcción, SA.	183.525,83 €
Sociedad Anónima Trabajos y Obras.	128.721,00 €
Vías y Construcciones, SA.	168.075,28 €

Las siguientes empresas pertenecen al mismo grupo empresarial ACS Actividades y Servicios:

- Dragados, SA.
- Vías y Construcciones, SA.

A los efectos de lo previsto en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo (entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio) presenten distintas proposiciones, individualmente o en UTE, a la licitación de la obra cuyo contrato está regido por el presente Pliego, se tiene en cuenta, únicamente, para aplicar el método de apreciación de ofertas desproporcionadas, o presuntamente temerarias, la oferta económica más baja de entre todas las presentadas por dichas empresas o por las UTE de que formen parte.

RESULTANDO Que se relacionan a continuación las licitadoras, clasificadas en orden de menor a mayor importe:

Nº Orden	Empresa licitadora	Proposición económica
1	Demoliciones Dayta, SL.	118.820,21 €
2	Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	127.669,26 €
3	Sociedad Anónima Trabajos y Obras.	128.721,00 €
4	Dragados, SA.	133.473,33 €
5	Demoliciones Córdoba, SL.	135.988,59 €
6	Manuel Alba, SA.	145.607,27 €
7	Vías y Construcciones, SA.	168.075,28 €
8	Sacyr Construcción, SA.	183.525,83 €



RESULTANDO Que, con fecha 23 de julio de 2015, la Mesa de Contratación elevó al Órgano de Contratación la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **DEMOLICIONES DAYTA, SL.**, por un importe, IVA excluido, de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (118.820,21 €), por ser el precio más bajo solamente.

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

1.- Adjudicar el **PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LA ZONA OESTE DEL TINGLADO DE ISLA VERDE** a la empresa **DEMOLICIONES DAYTA, SL.**, por un importe, IVA excluido, de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (118.820,21 €), por ser el precio más bajo solamente.

2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE


Manuel MORÓN LEDRO


